

DECRETO EXENTO N° 1297/22
MARIA ELENA, 18-05-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Ord. Int. N° 034/2022 de fecha 18 de mayo del 2022, emanado por don **FERNANDO PIZARRO BALBOLTIN**, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el Pago de Boleta de la Factura Exenta N° 15 de la Agrupación Artística Cultural Compañía La Favorecedora, Rut. 65.046.696-6, por concepto de presentación de Obra de Teatro "Enganchadas Mujeres del Salitre", por un monto de \$2.452.500.-
- 2 Factura no afecta o Exenta Electrónica N°15
- 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)
- 4 Decreto Exento N° 1200 de fecha 12 de mayo del 2022
- 5 El Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago de Boleta de la Factura Exenta N° 15 de la Agrupación Artística Cultural Compañía La Favorecedora, Rut. 65.046.696-6, por concepto de presentación de Obra de Teatro "Enganchadas Mujeres del Salitre", por un monto de \$2.452.500.-
- 2 Impútese el Gasto al Ítem del Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo.